

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 1.5670
27 de septiembre de 2011

“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No 006 de 2011”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las resoluciones 1.5270 del 27 de mayo de 2011 y 1.5596 del 25 de agosto de 2011

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1.5270 del 27 de mayo de 2011, la Subdirección de Gestión ambiental la CVS, realizó el correspondiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para contratar la **“OPTIMIZACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”**.

El proceso se realizó a través de una convocatoria pública de conformidad con lo señalado en la resolución 1.5596 del 25 de agosto de 2011 mediante la cual se reglamentó el procedimiento para contratar obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de Calamidades- Subcuenta Colombia Humanitaria, una vez haya sido declarado desierto su convocatoria.

Que la CVS, cuenta con un presupuesto estimado de costos para la realización de la presente convocatoria pública por valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.567.518.533.00)**, valor que incluye los costos básicos de la obra y el valor del IVA.

Los trabajos serán financiados con recursos transferidos a la CVS en virtud del convenio interadministrativo de uso de recursos del Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria No. 50 de 2011 suscrito con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 1.5270 del 27 de mayo de 2011, en desarrollo de la convocatoria pública No. 003, la CVS procedió a la realización de una audiencia de socialización del proyecto a las autoridades locales, organismos de control y a las comunidades residentes en el lugar de ejecución del proyecto, previa convocatoria pública en prensa y radio, con el propósito explicar los alcances del proyecto, plazo y condiciones de ejecución,

etapa que por disposición del artículo primero de la resolución 1.5596 del 25 de agosto de 2011.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución 1.5596 del 25 de agosto de 2011, la CVS procedió a la publicación de la convocatoria pública mediante avisos en diario de amplia circulación y en la página web de la entidad, www.cvs.gov.co, mediante la que se dio a conocer el objeto, el presupuesto oficial, y el lugar físico o electrónico en que podrán consultarse los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones.

Que mediante resolución 1.5619 del 12 de septiembre de 2011 la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de conformidad con el artículo 1 de la resolución 1.5596 del 25 de agosto de 2011, ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 006 de 2011, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliego de condiciones con el fin que presenten propuesta para la **“OPTIMIZACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”**.

Que el día 21 de septiembre de 2011, de acuerdo a la cronología del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública No. 006-2011 se recibió la propuesta de CONSORCIO LOS CAÑOS.

Que mediante Resolución No. 1.5558 de 12 de agosto de 2011, se designó el comité evaluador, integrado por: El Subdirector (a) de Gestión Ambiental, el Subdirector (a) de Planeación, el Jefe (a) de la Oficina Administrativa y Financiera, el asesor de la dirección general y un profesional de la Unidad de Contratación,

Que a través de Resolución No. 1.5669 de 26 de septiembre de 2011, la Corporación modificó el cronograma establecido en la Resolución No. 1.5619 de 12 de Septiembre de 2011, reduciendo los términos de publicación del informe de evaluación, respuesta a las observaciones al informe de evaluación, adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y suscripción del contrato, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del referido acto administrativo.

Que el 26 de septiembre de 2011, se publicó el informe de evaluación en la página Web www.cvs.gov.co, sin que se presentaran observaciones al informe.

Que el comité evaluador recomendó al señor Director General de la Corporación adjudicar la convocatoria pública No. 006 de 2011 al CONSORCIO LOS CAÑOS, representado por LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.675.754 expedida en Chinú, por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.567.494.424.00).

En merito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Adjudicar al CONSORCIO LOS CAÑOS, representado por LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.675.754 expedida en Chinú, el contrato emanado de la convocatoria pública N° 006 de 2011 que tiene por objeto la "OPTIMIZACION DE LA SECCION HIDRAULICA DE CAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.567.494.424.00).

ARTICULO SEGUNDO:- Una vez firmado el contrato, cúmplase con los formalismos de ley y radíquese en la Unidad de Contratación de la CVS. Por parte de la subdirección respectiva hágase el seguimiento contractual correspondiente.

ARTICULO TERCERO:- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, salvo la excepción contemplada en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2011

ELDER JOSE OYOLA ALDANA
Director General CVS

Proyectó: Mlópez